



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

La Universidad Autónoma de Nayarit, por conducto de la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica de Salud Integral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1º; 6, fracción I; 8º; 9º, numeral 2, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 3º, fracción IV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y 1; 2; 3; 6, fracción III; 9; 17, inciso a); 34; 36; 47; 48, numeral 1; 49; 50; 51; 52; 53; 54, numeral 4; 55; 58; 59; 62 y 64 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, y para cubrir las necesidades académicas de la Institución de manera temporal;

CONVOCA:

A los profesionistas interesados en participar como aspirantes en el concurso de oposición, para ser contratado por tiempo determinado como profesor(a) en la asignatura y/o categoría de "hora/semana/mes", nivel superior de las siguientes unidades de aprendizaje: Nutrición básica, Evaluación del estado nutricional, Nutrigenómica, Farmacología nutricional, Nutrición en el ciclo de la vida, única y exclusivamente, por el semestre comprendido del día 5 de Agosto de 2019 al día 15 de diciembre de 2019, del Programa Académico Licenciatura en Nutrición, que se ofertará en la Unidad Académica de Salud Integral de la Universidad Autónoma de Nayarit; para cubrir licencias y permisos de docentes, conforme a las siguientes;

BASES:

I.- DE LOS REQUISITOS.

Podrán participar las personas interesadas en ingresar a la Universidad Autónoma de Nayarit, como personal de contrato por tiempo determinado que cumpla con los requisitos siguientes:

1. Tener preferentemente el grado académico de Maestría en Nutrición con orientación en nutrición clínica, nutrición deportiva, nutrición humana o ciencias de la nutrición con carrera de Licenciatura en Nutrición (**IMPORTANTE:** Tener títulos de grado y cédulas profesionales).
2. Contar con formación académica, de investigación y/o profesional en el área de la nutrición clínica, deportiva, hospitalaria, nutrigenómica, nutrigenética, farmacología aplicada a la clínica y la nutrición, proceso de atención nutricional, obesidad, síndrome metabólico, nutrición geriátrica y nutrición pediátrica (**IMPORTANTE:** Tener documentales para acreditar dicha formación).
3. Currículum vitae actualizado, en el formato CVNUT, (descargable en esta convocatoria, enviarlo acompañando la documentación probatoria de la trayectoria académica y profesional así como producción académica.)
4. Acta de nacimiento.
5. Clave Única de Registro de Población, CURP.

Handwritten notes on the right margin: "R", "loc", "CPR", "TCC", "BL".



6. Hoja de presentación personal (IDNut), en el que se indique nombre completo, domicilio actual, teléfono (fijo o móvil) y dirección(es) de correo electrónico.
7. Dos cartas de recomendación académica: una expedida por un académico (a) y otra por alguna autoridad académica donde desarrolló su último grado de estudios.
8. Dos cartas de recomendación laboral: expedidas por jefe inmediato de sus empleos anteriores.

II.- DE LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de registro de aspirantes a participar en el concurso de oposición público abierto, deberán enviarse de manera digital, a la Comisión Dictaminadora del Programa Académico Licenciatura en Nutrición, al correo lic.nutricion@uan.edu.mx señalando domicilio, teléfono y correo electrónico en la ficha de identificación para recibir notificaciones, y la documentación a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

Las solicitudes de registro de aspirantes, se recibirán a partir de que se publique la presente convocatoria y, a más tardar el día Miércoles 7 de Agosto de 2019, con todos los documentos digitalizados en el correo electrónico mencionado en el párrafo anterior.

III.- DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE CONCURSADA.

Unidad de aprendizaje de Nutrición básica, sistema escolarizado.

Unidad de aprendizaje de Evaluación del estado nutricional, sistema escolarizado.

Unidad de aprendizaje de Nutrigenómica, sistema escolarizado.

Unidad de aprendizaje de Farmacología nutricional, sistema escolarizado.

Unidad de aprendizaje de Nutrición en el ciclo de la vida, sistema escolarizado.

IV.- DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y ACADÉMICA.

Una vez revisados los documentos por la Comisión Dictaminadora, los aspirantes que cumplan con el perfil serán notificados sobre asistir a una entrevista que se realizará el día 8 y 9 de Agosto de 2019, en la Coordinación del Programa de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el horario que indique la Comisión Dictaminadora, mismo que se comunicará con oportunidad a cada aspirante.

Los aspirantes deberán hacer una exposición oral posterior a la entrevista ante la Comisión Dictaminadora, sobre un tema de la unidad de aprendizaje asignada al notificarle que debe acudir a la entrevista, dicha exposición será el día 12 de Agosto de 2019, en la Coordinación del Programa de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Bt

ICC

LGR

207



El desarrollo del concurso de oposición lo realizará la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica de Salud Integral de la Universidad Autónoma de Nayarit, la cual estará conformada en estricto apego a lo que establece el artículo 59 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Será obligación de la Comisión Dictaminadora, al momento de realizar su dictamen, tomar en cuenta para su valoración, los documentos presentados, la exposición oral y entrevista realizada a los aspirantes. De igual manera, los criterios establecidos en el artículo 51 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit.

ARTÍCULO 51. *Los criterios de valoración que tomarán en cuenta las comisiones dictaminadoras para formular su dictamen serán las siguientes:*

- 1. La formación académica y los grados obtenidos por el concursante.*
- 2. Su labor docente y de investigación, considerando su labor como becario y su capacitación pedagógica.*
- 3. Los antecedentes académicos y profesionales.*
- 4. Su labor académica y disponibilidad de tiempo para la Universidad.*
- 5. Su antigüedad en la Universidad o en instituciones del mismo nivel.*
- 6. Su intervención en la formación de personal académico.*
- 7. Las opiniones de las comisiones internas de los centros de investigación en caso de que así proceda, y,*
- 8. Los resultados de los exámenes que se apliquen.*

La Comisión Dictaminadora emitirá un dictamen en el que establezca cuáles son los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria y que resultaron seleccionados como aptos para ser contratados por la Universidad.

El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora será publicado el día 14 de Agosto de 2019, en la página web de la Universidad Autónoma de Nayarit. Dicha publicación, tendrá efectos de notificación para los aspirantes, surtiendo efectos el mismo día de la publicación.

El dictamen se turnará al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su consideración y efectos correspondientes.

V.- DE LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

R 100 LGP LCC
207
BL



Los aspirantes que hayan sido evaluados y seleccionados para ser contratados, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.- Haber entregado todos los documentos a que se refiere la base I de la presente convocatoria.
- 2.- Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Dictaminadora.
- 3.- Enviar una carta de aceptación del contrato y condiciones dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, a más tardar el día 15 de Agosto de 2019, entregada en la coordinación de la Licenciatura en Nutrición firmada en físico.

VI.- DEL SALARIO.

Las personas evaluadas y seleccionadas, que firmen un contrato como personal docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, se estarán a lo siguiente:

- 1.- El nombramiento a ocupar mediante contrato por tiempo determinado será de profesor (a) de asignatura y/o categoría hora/semana/mes, nivel superior.
- 2.- El salario será pago quincenal bajo el régimen de hora/semana/mes, de acuerdo a lo estipulado en el Tabulador Salarial para el Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VII.- DE LOS INFORMES.

Los aspirantes interesados podrán solicitar informes en la Coordinación del Programa de Licenciatura en Nutrición.

VIII.- Omisión e incumplimiento.

Cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, será motivo de cancelación del registro del aspirante.

IX.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

D A D O en la Coordinación del Programa de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", en el municipio de Tepic, Nayarit; a los 11 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

R LOC LQR ICC BL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL.

MNC Rocío Medina Montaña
Presidenta

ME Brenda López Riojas
Secretaria

Dra Laura Ortega Cervantes
Vocal

LN Laura Guadalupe García Rosas
Vocal

LN Isabel Crystal Chávez de León
Vocal